

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

N.º 40

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A

ASESORIA DE CONTROL INTERNO

NOMBRE DEL INFORME SEGUIMIENTO APLICACIÓN NTC 5854:2011 – NORMA TÉCNICA COLOMBIANA DE ACCESIBILIDAD A PÁGINAS WEB.

PERIODO EVALUADO:
ENERO A JULIO DE 2026

Elaborado:
AGOSTO DE 2026

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	3
MARCO LEGAL	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
CONCLUSIONES	17
RECOMENDACIONES	¡Error! Marcador no definido.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	<i>Seguimiento aplicación NTC 5854:2011 – Norma Técnica Colombiana de Accesibilidad a páginas web.</i>
TIPO DE INFORME:	<i>Informe de seguimiento</i>
DESTINATARIOS:	<i>Armando Vivas Salamanca Gerente Tecnologías de la Información María Camila Ceballos Caicedo Gerente Grupo de Comunicaciones</i>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Gestión de Tecnologías de la Información / Grupo de Comunicaciones</i>
EMITIDO POR:	<i>Orlando Correa Núñez</i>
AUDITOR:	<i>Luisa Fernanda Ríos Giraldo</i>

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Evaluar si los controles implementados por la Sociedad garantizan el acceso equitativo de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, a la información y los servicios publicados en el sitio web institucional, conforme a los criterios de accesibilidad nivel A y AA de la NTC 5854:2011 y el artículo 3 de la Resolución 1519 de 2020. Lo anterior, con el propósito de generar mejoramiento continuo en la Sociedad.

ALCANCE

Revisión y verificación del cumplimiento de criterios de accesibilidad nivel A y AA (WCAG 2.1 / NTC 5854) en una priorización del sitio web institucional de ENTerritorio S.A. (www.enterritorio.gov.co) correspondiente al periodo transcurrido desde el cierre de la auditoría de enero de 2026 hasta la fecha de corte definida para este ejercicio (31 de julio de 2026).

LIMITACION DEL ALCANCE

El numeral 4.1.3 de la NTC 5854, exige que los mensajes de estado (confirmaciones, errores u otro tipo de retroalimentación que el sistema genera sin trasladar el foco del usuario) puedan ser determinados de manera automática, y que las tecnologías de asistencia los anuncien automáticamente.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Para verificar este requisito, la Asesoría de Control Interno completó el formulario de contacto del Portal principal con datos de prueba válidos y ejecutó el envío ([24 de agosto de 2026](#)), con el fin de observar y analizar la respuesta del sistema. Sin embargo, al ejecutar el envío, el formulario no generó mensaje: No se produjo confirmación de recepción exitosa, ni tampoco un mensaje de error o algún otro cambio perceptible en la interfaz.

La anterior situación impidió, verificar el criterio, pues el numeral 4.1.3 evalúa la forma en que un mensaje de estado es comunicado automáticamente, es decir, es necesaria la existencia del mensaje referido como punto de partida de la prueba. Al no existir mensaje alguno que analizar, no es posible determinar si la eventual retroalimentación cumpliría o no con el estándar técnico exigido.

MARCO LEGAL

1. Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. Art. 4 (derecho fundamental), art. 9 y su parágrafo (actualización mínima mensual), art. 12 (esquema de publicación y periodicidad), art. 23 (función de supervisión del Ministerio Público).
2. NTC 5854:2011 (Norma Técnica Colombiana de Accesibilidad a páginas web. Criterios técnicos de accesibilidad nivel A y AA (equivalentes a WCAG 2.1, 50 criterios), organizados en los principios: Perceptible, Operable, Comprensible y Robusto).
3. Resolución 1519 de 2020 (MinTIC) (Artículo 3, Directrices de accesibilidad web (Anexo 1 de la matriz ITA: 9 requisitos evaluables). Artículo 2.4, Estándares de publicación (Anexo 2), base del esquema de publicación institucional).
4. Decreto 1081 de 2015 (Reglamenta la Ley 1712 de 2014, precisa condiciones técnicas de publicación y esquema de publicación (art. 2.1.1.5.3.2)).
5. Directiva Número 011 del 4 de junio de 2026, Procuraduría General de la Nación (PGN) (Exhorta el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) 2026, plazo inicial 1 al 31 de julio de 2026).
6. Directiva Número 014 del 31 de julio de 2026 (PGN) (Amplía el plazo de diligenciamiento del ITA 2026 fijado en la Directiva 011 de 2026).

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025, la Asesoría de Control Interno realizó durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la actividad de "Seguimiento a NTC 5854", cuyo resultado fue formalizado en el Informe Ejecutivo NTC5854 (F-AU-04) del 12 de febrero de 2026, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2011 y en la Resolución 1519 de 2020, artículo 3, Directrices de accesibilidad web.

La metodología definida para el ejercicio auditor contempló la verificación de la totalidad de los 50 criterios que integran el estándar WCAG 2.1 (base técnica de la NTC 5854), mediante la aplicación de herramientas automáticas de validación: TAW (Test Accessibility Web) y WAVE, bajo el siguiente procedimiento estandarizado para cada uno de los 50 numerales: "Verificar con la herramienta TAW y WAVE que la

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

página web cumpla con el numeral y, en caso de que en el reporte se identifique error, se procede a validar manualmente si aplica o no¹.

Como resultado de la ejecución de la metodología referida, el Informe Ejecutivo NTC5854, documentó 6 observaciones, de las cuales 4 corresponden a criterios técnicos de accesibilidad WCAG 2.1/NTC 5854, y 2 corresponden a observaciones de gobernanza documental y de diseño de control, independientes del universo de criterios técnicos de accesibilidad:

Observación Número 1: Contraste (numeral 3.1.4.3, WCAG 1.4.3);

Observación Número 2: Idioma de la página (numeral 3.3.1.1, WCAG 3.1.1);

Observación Número 3: Información y relaciones (numeral 3.1.3.1, WCAG 1.3.1); y

Observación Número 4: Propósito de los enlaces en contexto (numeral 3.2.4.4, WCAG 2.4.4),

Observación Número 5: Sobre la insuficiencia del esquema de publicación frente al artículo 12 de la Ley 1712 de 2014, y

Observación Número 6, sobre la deficiencia en el diseño del control CTROPETI-123 "Esquema de publicación" frente a la Guía Metodológica de Gestión de Riesgos G-RI-04.

En este sentido, teniendo en cuenta que la metodología aplicada tuvo por objeto cubrir la totalidad de los 50 criterios mediante herramienta automática, se consideró pertinente de manera técnica, para el presente corte de seguimiento, realizar la validación manual de confirmación para los 46 criterios restantes, en los cuales la herramienta no reportó error. (Ver siguiente Tabla).

Tabla 1 Información general ciclos de seguimiento

Ciclo	Informe / Radicado	N.º de criterios	Criterios (numeral WCAG)
Ciclo anterior (enero 2026)	Informe Ejecutivo NTC5854 – F-AU-04 del 12-02-2026	4	1.3.1 (Información y relaciones) 1.4.3 (Contraste mínimo) 2.4.4 (Propósito de los enlaces en contexto) 3.1.1 (Idioma de la página)
Presente seguimiento (agosto 2026)	Presente informe F-AU-10	16	1.3.2 · 1.3.4 · 1.3.5 · 1.4.11 · 1.4.12 · 2.4.1 · 2.4.2 · 2.4.6 · 2.5.3 · 3.1.2 · 3.2.3 · 3.2.4 · 3.3.2 · 4.1.1 · 4.1.2 · 4.1.3
Total acumulado con confirmación manual	—	20	—
Pendientes (sin confirmación manual a la fecha)	—	30	—

¹ Descripción prueba auditoría F-AU-26 "Programa de Auditoría – Segunda Parte".

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Esta verificación adicional se consideró relevante para la Asesoría de Control Interno, dado que las herramientas automáticas de validación de accesibilidad, pueden presentar falsos negativos frente a determinados tipos de barreras de accesibilidad, y para aquellas de tipo interactivo, que requieren interacción real con el sitio para su detección y que no son verificables de forma confiable mediante escaneo automatizado exclusivamente.

Dado lo anterior, para la ejecución del presente seguimiento, la Asesoría de Control Interno definió una priorización para el presente corte, que permitiera maximizar la cobertura efectiva sin comprometer el rigor técnico de la verificación.

En ese sentido, se clasificaron los 50 criterios según su naturaleza de prueba en: documental, mixta o interactiva, seleccionando para este corte 16 criterios de naturaleza Documental (verificables mediante inspección directa de código fuente, sin requerir navegación interactiva del sitio).

Priorización realizada:

La Asesoría de Control Interno definió una priorización basada en cuatro variables objetivas: 1) Nivel de conformidad (A como base legal mínima, AA exigible en segundo orden), 2) Impacto transaccional (mayor peso a los criterios que afectan trámites reales como PQRSD, PSE o vinculación laboral, frente a los que solo afectan contenido informativo), 3) Tecnologías de asistencia, y 4) Costo de verificación frente a probabilidad de falla, respecto al stack tecnológico de la Sociedad.

Con base en lo anterior, el universo de 50 criterios se distribuyó en tres bloques:

- 1) Bloque 1, criterios ya observados en el ciclo anterior (enero 2026),
- 2) Bloque 2, criterios priorizados para ejecución en el presente ciclo, subdivididos en 20 de naturaleza Documental o Mixta y 14 de naturaleza Interactiva de mayor prioridad (Crítico y De alto impacto en usabilidad); y
- 3) Bloque 3, criterios diferidos con razón técnica: Dependencia de contenido no confirmado o baja probabilidad de falla dado el stack tecnológico, a evaluar en ciclos posteriores.

Del Bloque 2 (20 criterios de naturaleza Documental o Mixta), se priorizaron los 16 de naturaleza estrictamente Documental, verificables mediante inspección directa de código fuente, sin requerir navegación interactiva del sitio.

La priorización de estos 16 criterios se sustenta adicionalmente en que ninguno de ellos formó parte de las cuatro observaciones ya documentadas y cerradas en el ciclo anterior (2025), por lo que su verificación amplía la cobertura normativa del sitio web institucional.

Tabla 2 - 16 criterios priorizados

WCAG	Criterio	Nivel	Variable de priorización predominante
1.3.2	Secuencia significativa	A	Perceptible → Robustez estructural del contenido
1.3.4	Orientación	AA	Severidad TA → bloqueo en dispositivos móviles
1.3.5	Identificar propósito de la entrada	AA	Impacto transaccional → formularios de contacto/trámite

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

WCAG	Criterio	Nivel	Variable de priorización predominante
1.4.11	Contraste no textual	AA	Severidad TA → baja visión
1.4.12	Espaciado del texto	AA	Severidad TA → baja visión / dislexia
2.4.1	Evitar bloques (bypass blocks)	A	Costo/probabilidad → bajo costo, alta cobertura
2.4.2	Página titulada	A	Costo/probabilidad → bajo costo, alta cobertura
2.4.6	Encabezados y etiquetas	AA	Costo/probabilidad → bajo costo, alta cobertura
2.5.3	Etiqueta en el nombre	A	Severidad TA → lectores de pantalla
3.1.2	Idioma de partes	AA	Costo/probabilidad → bajo costo, alta cobertura
3.2.3	Navegación coherente	AA	Impacto transaccional → consistencia de navegación
3.2.4	Identificación coherente	AA	Impacto transaccional → consistencia de navegación
3.3.2	Etiquetas o instrucciones	A	Impacto transaccional → formularios
4.1.1	Procesamiento (parsing)	A	Costo/probabilidad → validador automático de bajo costo
4.1.2	Nombre, función, valor	A	Severidad TA → tecnologías de asistencia
4.1.3	Mensajes de estado	AA	Impacto transaccional → retroalimentación en formularios

Verificación técnica de criterios de accesibilidad: Cobertura acumulada y resultados del presente seguimiento.

De los 16 criterios de naturaleza documental verificados en el presente seguimiento, 3 presentaron estado de incumplimiento del criterio y 1 limitación para su verificación, estos son; 1.3.5 (Identificación del propósito de la entrada), 1.4.11 (Contraste no textual), 4.1.1 (Procesamiento) y 4.1.3 (Mensajes de estado).

A continuación se presenta la evolución de la verificación en el seguimiento (corte anterior y presente):

Tabla 3 Evolución de cobertura de verificación en el seguimiento

Concepto	Número de criterios	% del universo (50)
Universo total de criterios NTC 5854 / WCAG 2.1	50	100%
Verificados con confirmación manual documentada, ciclo anterior (enero 2026)	4	8%
Verificados con confirmación manual documentada, presente seguimiento (agosto 2026)	16	32%
Total acumulado verificado con criterio técnico (ambos ciclos)	20	40%
Pendientes de verificación con confirmación manual próximos ciclos de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno	30	60%

La gestión de seguimiento adelantada por la Asesoría de Control Interno permitió incrementar la cobertura de verificación con confirmación manual documentada del 8% al 40% del universo normativo (de 4 a 20 criterios).

Esto implica que, cerrar la brecha del 60% pendiente de verificación tomará ciclos adicionales de evaluación independiente bajo el esquema actual (verificación manual), lo cual es un ritmo lento frente a una obligación legal de la Sociedad y frente al hecho de que el sitio web cambia continuamente (nuevas páginas, plantillas y contenidos que no fueron parte de la priorización determinada), lo cual de manera relevante implica que el área competente debe autocontrolar y autogestionar en su rol de primera línea de aseguramiento.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

La gestión de seguimiento adelantada por la Asesoría de Control Interno permitió incrementar la cobertura de verificación con confirmación manual documentada del 8% al 40% del universo normativo (de 4 a 20 criterios).

Es así que, con el propósito de establecer la trazabilidad de estos resultados frente al Sistema Integral de Administración de Riesgo (SIAR), se realizó el cruce de los cuatro criterios frente a lo consignado en la Matriz de Riesgos vigente de ENTerritorio S.A. (SIAR 2026), sin identificarse un riesgo ni un control formulado de manera específica para la gestión de la accesibilidad web. En consecuencia, se consideró pertinente enmarcar los cuatro criterios evaluados, dentro del siguiente riesgo-control:

- **Riesgo ROPETI-3:** "Ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar dádivas para publicar o adulterar la información publicada en la página web, con el fin de confundir, engañar o inducir a error a los usuarios para obtener beneficios por parte de los colaboradores o terceros", clasificado bajo la categoría Fraude interno, con zona de riesgo inherente Considerable (impacto Mayor, probabilidad Probable).
- **Control CTROPETI-123:** "Esquema de publicación", de tipología preventiva, ejecución manual y frecuencia continua, a cargo del Grupo de Tecnologías de la Información.

Como resultado del análisis de información y las pruebas efectuadas se identificó lo siguiente:

Tabla 4 Trazabilidad de pruebas y resultados (16 criterios documentales)

Criterio	Nivel	Prueba aplicada	Verificación técnica	Resultado
1.3.2 Secuencia significativa	A	Extracción del orden lineal del DOM y cotejo contra el orden visual/lógico del contenido	La secuencia de lectura automática del Portal principal coincide con la secuencia visual y de significado percibida por un usuario sin discapacidad.	CUMPLE
1.3.4 Orientación	AA	Inspección de la configuración del viewport y búsqueda de directivas CSS/JS de bloqueo de orientación	Configuración de viewport responsiva estándar (width=device-width), sin declaraciones que fuercen una orientación única de pantalla	CUMPLE
1.3.5 Identificación del propósito de la entrada	AA	Inspección directa del atributo autocomplete en los campos "Su nombre" y "Su dirección de correo electrónico" del formulario de contacto	Los campos que recopilan nombre y correo electrónico, propósitos reconocidos por la especificación WCAG, no cuentan con el atributo autocomplete, impidiendo el auto-completado asistido por el navegador o por tecnologías de asistencia.	NO CUMPLE
1.4.11 Contraste no textual	AA	Verificación de valores de color reales mediante "Computed styles" en 2 puntos: borde de campo de formulario y flecha de navegación del carrusel principal	El borde del formulario cumple (4.54:1). La flecha del carrusel carece de fondo propio de color sólido, por lo que su contraste varía según la fotografía activa; se confirmó cuantitativamente un ratio de 1.74:1 sobre una de las 5 diapositivas.	NO CUMPLE
1.4.12 Espaciado del texto	AA	Inyección de las reglas de espaciado exigidas por la norma (interlineado, espaciado entre letras/palabras, márgenes de párrafo) y verificación visual de 5 zonas críticas de la página	Las 5 zonas evaluadas (menú, tarjetas de portafolio, carrusel de proyectos, tarjetas de enlaces de interés, pie de página) se reacomodaron correctamente sin pérdida de contenido ni de funcionalidad.	CUMPLE
2.4.1 Evitar bloques	A	Inspección del código fuente de dos páginas de la muestra en busca de un enlace de salto al contenido principal, con confirmación interactiva de su funcionamiento	Enlace "Pasar al contenido principal" presente como primer elemento en la página de inicio y en el formulario de contacto; funcionamiento interactivo del salto de foco confirmado.	CUMPLE

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA		CLASIFICACIÓN: IP

Criterio	Nivel	Prueba aplicada	Verificación técnica	Resultado
2.4.2 Página titulada	A	Inspección de la etiqueta <title> en el código fuente de la muestra	Títulos descriptivos y únicos por página ("Inicio Enterritorio" y "Comentarios sobre el sitio web Enterritorio"), con patrón consistente que permite diferenciar el contenido de cada página	CUMPLE
2.4.6 Encabezados y etiquetas	AA	Inspección del texto de los encabezados (<h1>-<h6>) de la página de inicio y de las etiquetas (<label>) del formulario de contacto	Todos los encabezados y etiquetas revisados son descriptivos y específicos, sin uso de texto genérico o ambiguo.	CUMPLE
2.5.3 Etiqueta en el nombre	A	Búsqueda de las 4 coincidencias aria-label/aria-labelledby de la página y comparación con el texto visible de cada componente	Ningún componente con texto visible presenta un nombre accesible que lo contradiga u omite; el único aria-label en un control (botón de menú móvil) corresponde a un elemento sin texto visible propio.	CUMPLE
3.1.2 Idioma de partes	AA	Búsqueda de fragmentos textuales en idioma distinto al español dentro del código, y verificación del atributo lang en la página en inglés enlazada	No se identificaron fragmentos de contenido en idioma distinto que requieran marcado lang puntual dentro de la muestra evaluada	CUMPLE
3.2.3 Navegación coherente	AA	Comparación de la estructura y el orden del menú de navegación y del pie de página entre 2 páginas de la muestra (página de inicio y formulario de contacto).	El menú principal y el pie de página mantienen idéntico orden relativo en ambas páginas de la muestra	CUMPLE
3.2.4 Identificación coherente	AA	Comparación de componentes funcionalmente equivalentes (icono de búsqueda, enlaces de la barra superior, íconos de redes sociales) entre 2 páginas de la muestra (página de inicio y formulario de contacto). en el próximo seguimiento.	Los componentes repetidos mantienen el mismo nombre/etiquetado en ambas páginas evaluadas	CUMPLE
3.3.2 Etiquetas o instrucciones	A	Verificación de la presencia de elementos <label> asociados a cada campo del formulario, y del marcado de obligatoriedad	Los 4 campos del formulario cuentan con etiqueta visible; los campos obligatorios están señalados adicionalmente	CUMPLE
4.1.1 Procesamiento (parsing)	A	Validación sintáctica del marcado HTML de las 2 páginas de la muestra mediante el validador oficial W3C (Nu Html Checker)	Se identificaron al menos 2 errores de validez en la página de inicio mediante el validador W3C Nu Html Checker: (i) salto de jerarquía de encabezados (h2-h4), y (ii) una etiqueta <script> ubicada de forma indebida después del cierre de </body> ("Stray start tag script"). Se reporta adicionalmente un error de atributo autocomplete inválido en un campo oculto del formulario de contacto, identificado en la validación de esa página.	NO CUMPLE
4.1.2 Nombre, función, valor	A	Inspección de roles ARIA, estados dinámicos (aria-expanded) y textos accesibles ocultos en dos componentes interactivos: botón de menú móvil y flecha del carrusel	Ambos componentes (botón de menú móvil y flecha del carrusel) exponen correctamente su nombre y función mediante atributos ARIA y texto accesible oculto (sr-only).	CUMPLE
4.1.3 Mensajes de estado	AA	Envío funcional del formulario de contacto con datos de prueba válidos, observando la reacción del sistema tras el envío	No se generó ningún mensaje de confirmación ni de error tras el envío del formulario; ausencia total de retroalimentación al usuario, lo que además sugiere un posible error funcional ajeno al alcance de accesibilidad. No se logró evidenciar el criterio sobre "mensajes de estado determinables automáticamente" dado que no existe ningún mensaje de estado. Se identificó ausencia de retroalimentación al usuario, sea vidente o con tecnología	LIMITACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Criterio	Nivel	Prueba aplicada	Verificación técnica	Resultado
			de asistencia. Esto sugiere además un posible defecto funcional del formulario (no solo de accesibilidad). Ante la imposibilidad de determinar en el primer intento, si la ausencia de un mensaje de estado se debía a una falla del botón de envío o a una falla del propio mensaje de confirmación, se repitió la prueba incorporando la pestaña Network de las herramientas de desarrollador de Chrome antes de accionar el envío del formulario. Esto permitió observar, a nivel de tráfico HTTP, si el navegador envió la solicitud al servidor, independientemente de lo que se muestre o no, en pantalla. Se verificó la parte superior de la página en el lugar donde normalmente aparecería un mensaje de confirmación, y se evidenció que no hay ningún texto ni elemento visual que indique al usuario que su mensaje fue enviado.	

Dado lo anterior, la Asesoría de Control Interno presenta las siguientes observaciones:

Observación Número 1: Incumplimiento del Criterio 1.3.5 — Identificación del propósito de la entrada

Criterio	El numeral 1.3.5 de la NTC 5854:2011, exige que, para los campos de entrada que recopilan información sobre el usuario y cuyo propósito puede identificarse a partir de una lista de valores estándar reconocida por la especificación, el propósito de dicho campo se identifique de forma automática mediante el atributo autocomplete con el valor correspondiente.
Condición	Los campos que recopilan nombre y correo electrónico, propósitos reconocidos por la especificación WCAG, no cuentan con el atributo autocomplete, impidiendo el autocompletado asistido por el navegador o por tecnologías de asistencia.
Causa	Ausencia de un lineamiento técnico interno de desarrollo que exija de manera estandarizada la incorporación de atributos de accesibilidad (entre ellos, autocomplete) en la construcción y mantenimiento de formularios del sitio web institucional, así como ausencia de un control de calidad previo a la publicación que valide este atributo específico.
Impacto	Los ciudadanos que utilizan tecnologías de asistencia o autocompletado asistido incluidas personas con discapacidad motriz o cognitiva, deben digitar manualmente su información de contacto en cada interacción con el formulario, incrementando el tiempo, el esfuerzo y la probabilidad de error en el diligenciamiento de un canal oficial de atención al ciudadano (PQRD/contacto), lo que afecta el principio de accesibilidad universal exigido por la Resolución 1519 de 2020 y la Ley 1712 de 2014.

Observación Número 2: Incumplimiento del Criterio 1.4.11 - Contraste no textual

Criterio	El numeral 1.4.11 de la NTC 5854:2011 exige que los componentes de la interfaz de usuario y los objetos gráficos que resulten necesarios para comprender el contenido cuenten con un contraste mínimo de 3:1 respecto de los colores adyacentes.
Condición	El borde del formulario cumple (4.54:1). La flecha del carrusel carece de fondo propio de color sólido, por lo que su contraste varía según la fotografía activa; se confirmó cuantitativamente un ratio de 1.74:1 sobre una de las 5 diapositivas.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Causa	Diseño del componente de carrusel sin un fondo de contraste fijo e independiente del contenido gráfico que se muestre detrás (fotografías de las diapositivas), lo que hace que el cumplimiento del criterio dependa de las características de cada imagen publicada y no de una propiedad estable del componente de interfaz.
Efecto / Impacto	Los usuarios con baja visión pueden no percibir con claridad los controles de navegación del carrusel principal, uno de los elementos más visibles de la página de inicio del sitio institucional, dificultando la exploración del contenido destacado (noticias, proyectos) publicado por la Sociedad.

Observación Número 3: Incumplimiento del Criterio 4.1.1 — Procesamiento (parsing)

Criterio	El numeral 4.1.1 de la NTC 5854:2011 exige que el contenido implementado utilizando lenguajes de marcado tenga elementos con etiquetas de inicio y fin completas, estén anidados conforme a sus especificaciones, no contengan atributos duplicados y que los identificadores (id) sean únicos, salvo que la especificación permita estas características.
Condición	Se identificaron 2 errores de validez, uno por página: salto de jerarquía de encabezados (h2-h4) en la página de inicio, y atributo autocomplete inválido en un campo oculto del formulario de contacto.
Causa	Ausencia de un control de calidad de validación sintáctica de marcado (HTML) previo a la publicación de nuevas páginas, plantillas o componentes en el sitio institucional, que permita detectar este tipo de errores de estructura del documento antes de que lleguen a producción.
Efecto / Impacto	Los errores de marcado comprometen la correcta interpretación del contenido por parte de navegadores y, en particular, de tecnologías de asistencia (lectores de pantalla), lo que puede generar comportamientos inconsistentes o impredecibles en la lectura de la página; adicionalmente, la ubicación indebida de la etiqueta <script> constituye un defecto estructural del documento con potencial incidencia en la ejecución correcta de funcionalidades dinámicas del sitio.

Observación número 4: Incumplimiento del Criterio 4.1.3 — Mensajes de estado

Criterio	El numeral 4.1.3 de la NTC 5854:2011 exige que los mensajes de estado, confirmaciones, errores u otro tipo de retroalimentación que el sistema genera sin trasladar el foco del usuario, puedan ser determinados de manera automática, de forma que las tecnologías de asistencia los anuncien automáticamente al usuario.
Condición	No se generó ningún mensaje de confirmación ni de error tras el envío del formulario; ausencia total de retroalimentación al usuario, lo que además sugiere un posible error funcional ajeno al alcance de accesibilidad. No se logró evidenciar el criterio sobre "mensajes de estado determinables automáticamente" dado que no existe ningún mensaje de estado. Se identificó ausencia de retroalimentación al usuario, sea vidente o con tecnología de asistencia. Esto sugiere además un posible defecto funcional del formulario (no solo de accesibilidad). Ante la imposibilidad de determinar en el primer intento, si la ausencia de un mensaje de estado se debía a una falla del botón de envío o a una falla del propio mensaje de confirmación, se repitió la prueba incorporando la pestaña Network de las herramientas de desarrollador de Chrome antes de accionar el envío del formulario. Esto permitió observar, a nivel de tráfico HTTP, si el navegador envió la solicitud al servidor, independientemente de lo que se muestre o no, en pantalla.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

	Se verificó la parte superior de la página en el lugar donde normalmente aparecería un mensaje de confirmación, y se evidenció que no hay ningún texto ni elemento visual que indique al usuario que su mensaje fue enviado.
Causa	Ausencia de implementación de un mecanismo de mensaje de estado accesible (p. ej., contenedor con role="status" o aria-live) en la página de destino del flujo Post/Redirect/Get del formulario de contacto, que permita comunicar al usuario, vi- dente o con tecnología de asistencia, el resultado de su interacción.
Efecto / Impacto	Ningún usuario, independientemente de si utiliza o no tecnología de asistencia, re- cibe confirmación de que su mensaje fue enviado exitosamente o de que ocurrió un error, lo que además de constituir un incumplimiento de accesibilidad, sugiere un posible defecto funcional del formulario con impacto directo en la confiabilidad del canal oficial de atención al ciudadano (PQRD/contacto) de la Sociedad.

Validación de información entregada por parte del Grupo de Tecnologías de la Información

La Asesoría de Control Interno a través del Memorando con Radicado No. 202611010004093 del 20 de agosto de 2026, solicitó al Grupo de Tecnologías de la Información, la información y evidencias docu- mentales relacionadas con el seguimiento al cumplimiento de la NTC 5854:2011 – Accesibilidad a pági- nas web, la cual comprendía: 1). Los 16 ítems de evidencia documental por criterio de accesibilidad (numerales 1.3.2, 1.3.4, 1.3.5, 1.4.11, 1.4.12, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.6, 2.5.3, 3.1.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.3.2, 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3) del Portal principal (www.enterritorio.gov.co/web) y 2) 6 requerimientos adicionales (nume- rales 17 a 22) relacionados con las oportunidades de mejora y posibles causas identificadas en el Informe Ejecutivo NTC5854 (F-AU-04) de enero de 2026.

Respecto a la solicitud número 1 (los 16 ítems de evidencia documental), el Gerente Grupo de Gestión de Riesgos con A.O. de Gerente de Grupo de Tecnologías de la Información, a través de Memorando con Radicado No. 202615010002133 del 27 de agosto de 2026, emitió respuesta aportando evidencias documentales “Reportes Locales de accesibilidad (PDF): Análisis técnico estructural del código ejecutado internamente por el Grupo TI”, que fueron verificadas de manera individual, de lo cual se evidenció que ninguna de ellas desvirtúa el análisis presentado por la Asesoría de Control Interno en la tabla anterior.

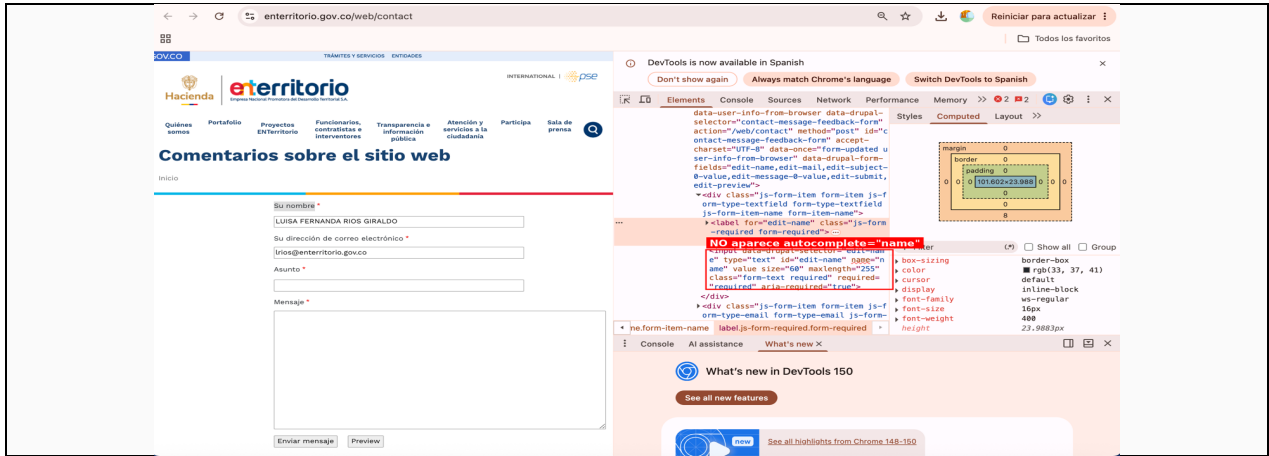
A continuación se presenta el detalle de lo presentado por el Grupo TI y el análisis respectivo:

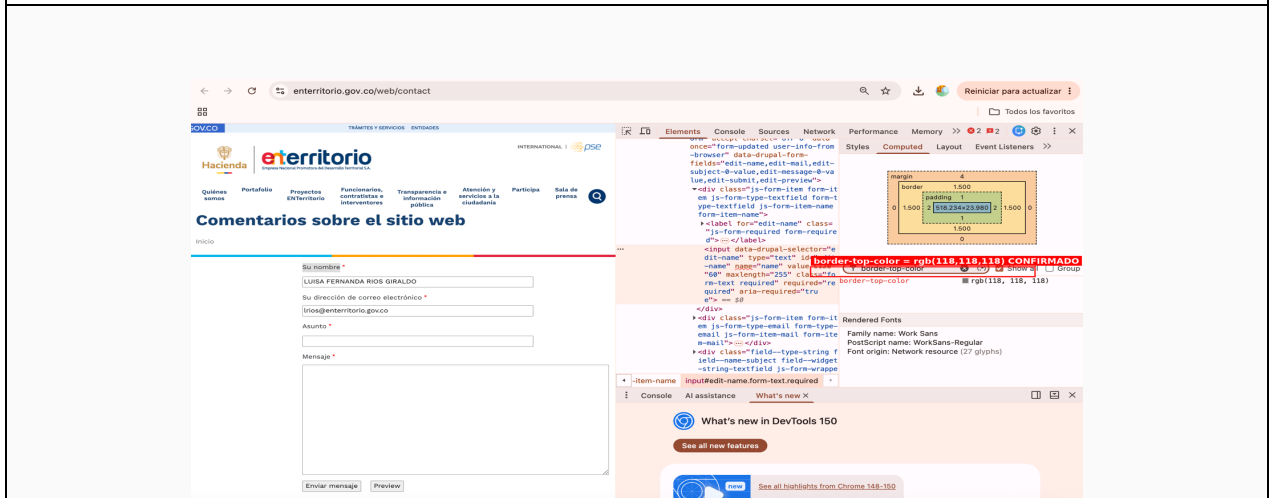
1.. De los 5 soportes remitidos por el Grupo de TI (WAVE Details, WAVE Order, Nu Html Checker, Lighthouse/Chrome y Matriz ITA), la totalidad se orienta a la página de inicio (www.enterritorio.gov.co/web/). Ninguno de los soportes documentales cubre el formulario de contacto (</web/contact>), página sobre la que recayó la prueba principal de 6 de los 16 criterios (1.3.5, 2.4.1 parcial, 2.5.3, 3.2.3 parcial, 3.2.4 parcial y 3.3.2), dejando estas observaciones sin posibilidad de contraste. Se precisa que las pruebas al formulario de contacto permitieron aportar elementos adicionales para el rigor técnico del análisis de cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

2. Para los criterios centrados en la home page, la evidencia de TI confirmó los resultados de la Asesoría de Control Interno en 6 criterios: 1.3.2 (orden del DOM), 1.3.4 (meta viewport), 2.4.1 (skip link), 2.4.2 (título de página), 3.1.2 (atributo lang) y 3.2.3/3.2.4 (orden del menú y componentes repetidos).

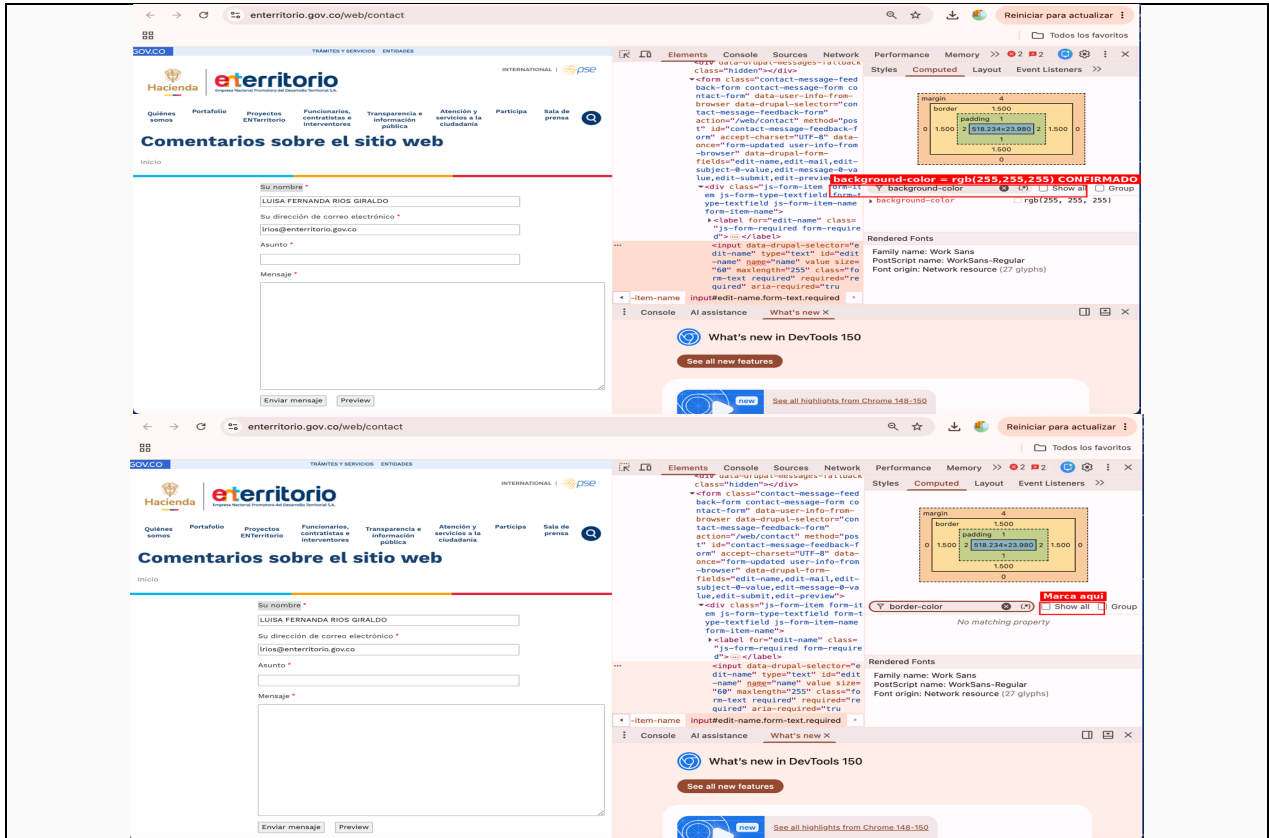
Asimismo, continuando con el análisis de la respuesta emitida por el Grupo TI, de las seis oportunidades de mejora y causas asociadas identificadas en el Informe Ejecutivo NTC5854 (F-AU-04) de la vigencia 2025, verificadas mediante los numerales 17 a 22 del Memorando referido, se concluye que ninguna

 enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP



1.4.11 Contraste no textual	Nivel AA	NO CUMPLE
Página evaluada: https://www.enterritorio.gov.co/web/ https://www.enterritorio.gov.co/web/contact Zona sugerida: borde de campo del formulario y flecha de navegación del carrusel principal (con panel Computed de DevTools).		
 The screenshot shows the 'Comentarios sobre el sitio web' (Comments on the website) page on enterritorio.gov.co. The page has a contact form with fields for 'Su nombre *', 'Su dirección de correo electrónico *', 'Asunto *', and 'Mensaje *'. The DevTools console is open, showing a warning about 'NO aparece autocomplete='name'' and a note about 'What's new in DevTools 150'.		

 enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP



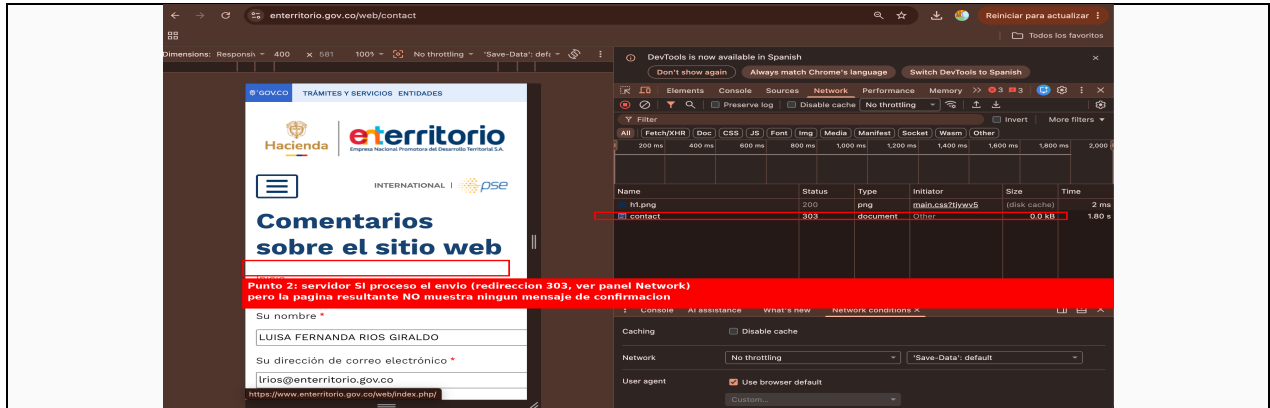
4.1.1 Procesamiento (parsing)	Nivel A	NO CUMPLE
Página evaluada: https://www.enterritorio.gov.co/web/ https://www.enterritorio.gov.co/web/contact Zona sugerida: reporte del validador W3C Nu Html Checker con los 2 errores resaltados.		

 enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

height="150" alt="Icono de un mundo y un cursor" class="image-style_50-x-150" /> 81. Info Trailing slash on void elements has no effect and interacts badly with unquoted attribute values. From line 684, column 227; to line 684, column 448 e PORB"> 82. Info Trailing slash on void elements has no effect and interacts badly with unquoted attribute values. From line 688, column 216; to line 688, column 441 adania"> 83. Warning The navigation role is unnecessary for element nav. From line 827, column 5; to line 827, column 156 1iq">< nav role="navigation" aria-labelledby="block-enterritorio-footer-menu" id="block-enterritorio-footer" class="block block-menu navigation menu--footer"></nav> 84. Error The heading h4 (with computed level 4) follows the heading h2 (with computed level 2) skipping 1 heading level. From line 640, column 1; to line 640, column 28 / > <h4 class="et-promo-titulo">Hezzan</h4> Punto 1: Error de validación - salto de nivel de encabezado h2 a h4 1. Error An input element with a type attribute whose value is hidden must not have an autocomplete attribute whose value is on, or off. From line 389, column 1; to line 389, column 192 </div><input autocomplete="off" data-drupal-selector="form-gcbb6b6te1c1xfvha5fox4xcbo56vr76mhbgbd4c6vgc" type="hidden" name="form-submit[id]></input> Punto 2: Error de validación - input hidden con autocomplete=off (inválido) 72. Info Trailing slash on void elements has no effect and interacts badly with unquoted attribute values. From line 389, column 1; to line 389, column 192 </div><input autocomplete="off" data-drupal-selector="form-gcbb6b6te1c1xfvha5fox4xcbo56vr76mhbgbd4c6vgc" type="hidden" name="form-submit[id]></input> 73. Info Trailing slash on void elements has no effect and interacts badly with unquoted attribute values. From line 390, column 1; to line 390, column 134 c6vgc" /><input data-drupal-selector="edit-contact-message-feedback-form" type="hidden" name="form_id" value="contact_message_feedback_form" /></div> 74. Info Trailing slash on void elements has no effect and interacts badly with unquoted attribute values. From line 391, column 110; to line 391, column 275 actions"><input data-drupal-selector="edit-submit" type="submit" id="edit-submit" name="op" value="Enviar mensaje" class="button button--primary js-form-submit form-submit" /></input> 75. Info Trailing slash on void elements has no effect and interacts badly with unquoted attribute values. From line 392, column 1; to line 392, column 145 submit" /><input data-drupal-selector="edit-preview" type="submit" id="edit-preview" name="op" value="Previsualizar" class="button js-form-submit form-submit" /></div>	
--	--

4.1.3 Mensajes de estado	Nivel AA	LIMITACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN
Página evaluada: https://www.enterritorio.gov.co/web/contact Zona sugerida: formulario diligenciado justo después de presionar "Enviar mensaje", mostrando la ausencia de mensaje.		
 Punto 1: intento de envío del formulario para verificar mensaje de estado LIMITACIÓN: el boton no genero respuesta/redireccion en el entorno de prueba		

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP



CONCLUSIONES

Sobre el cumplimiento normativo: De los 16 criterios evaluados, 12 (75%) cumplen con los requisitos de accesibilidad nivel A y AA de la NTC 5854:2011/WCAG 2.1, lo que evidencia un nivel de madurez técnica en aspectos como estructura semántica del contenido (1.3.2), páginas tituladas (2.4.2), navegación coherente (3.2.3 y 3.2.4), etiquetas de formulario (3.3.2) y componentes ARIA (4.1.2), entre otros.

No obstante, se identificaron 3 criterios que no cumplen, estos son: 1.3.5 (Identificación del propósito de la entrada), 1.4.11 (Contraste no textual) y 4.1.1 (Procesamiento/parsing), y 1 criterio se identificó con limitación para su verificación en el presente seguimiento: 4.1.3 (Mensajes de estado).

Así, consolidando ambos ciclos de seguimiento (resultado presentado en enero y el presente de agosto de 2026), de los 20 criterios que a la fecha cuentan con confirmación manual documentada, 7 (35%) presentan incumplimiento y 1 (5%) presentó limitación para su verificación, es decir, un 40% del universo (50 criterios) verificado evidencia algún tipo de hallazgo, proporción de atención para la Sociedad, tratándose de una obligación normativa de carácter legal.

Sobre la limitación del criterio 4.1.3: La imposibilidad de verificar este criterio no obedeció a una falla del procedimiento de auditoría, sino a la ausencia total de retroalimentación al usuario (interfaz) en el formulario de contacto tras un envío exitosamente procesado por el servidor (confirmado mediante respuesta HTTP 303).

Esta situación trasciende el alcance de la accesibilidad y constituye, en criterio de esta verificación técnica, una posible inconsistencia funcional que amerita atención técnica por parte de la dependencia competente.

Sobre la cobertura acumulada y el nivel de aseguramiento: La ejecución del presente seguimiento permitió incrementar la cobertura de verificación con confirmación manual documentada del 8% al 40% del universo normativo (de 4 a 20 criterios acumulados en los 2 cortes de seguimiento, de los 50 que componen la NTC 5854/WCAG 2.1), consolidando un avance progresivo en el aseguramiento del cumplimiento de accesibilidad web, por parte de la tercera línea de aseguramiento (Asesoría de Control Interno).

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Sobre el diseño de control: Las cuatro observaciones de incumplimiento de los criterios del presente ciclo, al igual que las seis observaciones del ciclo anterior (formalizadas en el informe de seguimiento de enero 2026), se atribuyen, sin distinción técnica, al mismo riesgo (ROPETI-3) y control (CTROPETI-123 "Esquema de publicación") registrados en la Matriz de Riesgos SIAR 2026.

Esto permitió evidenciar que la Sociedad no cuenta con un control diferenciado y específico que atienda la calidad técnica de la accesibilidad web en las etapas de diseño, desarrollo y mantenimiento del sitio web, lo que explica en gran medida la recurrencia de observaciones de similar naturaleza entre ambos ciclos de auditoría.

Sobre la persistencia de las oportunidades de mejora del ciclo anterior: De los 6 requerimientos de información efectuados al Grupo de Tecnologías de la Información, relacionados con las oportunidades de mejora y las causas identificadas en el Informe Ejecutivo NTC5854 de enero de 2026 (numerales 17 a 22 del Memorando Radicado No. 202611010004093), ninguno cuenta con evidencia documental suficiente que demuestre su implementación efectiva, dado que no se aportaron lineamientos internos, checklist o cláusulas contractuales de accesibilidad desde las etapas de diseño y desarrollo del sitio, las evidencias de revisión periódica corresponden a verificaciones puntuales, y no al resultado de un monitoreo continuo demostrable, no se identificó procedimiento de verificación y mantenimiento de enlaces, evidenciándose además, de forma independiente, al menos un enlace roto en el sitio. La Matriz de Auto-diagnóstico ITA remitida por el Grupo de TI confirma que el esquema de publicación continúa restringido a la sección de Transparencia, tampoco se aportó ficha de rediseño del control CTROPETI-123, y no se allegó información sobre disponibilidad presupuestal o gestión para la adquisición de herramientas de apoyo a la accesibilidad.

Sobre el alcance metodológico de la verificación: Al respecto, se dejó constancia de que, en los criterios 3.2.3 (Navegación coherente) y 3.2.4 (Identificación coherente), la comparación estructural se ejecutó sobre 2 páginas de la muestra (página de inicio y formulario de contacto).

Finalmente se indica que, los resultados de las pruebas realizadas en la verificación técnica, junto con la ausencia de implementación de las seis oportunidades de mejora del ciclo anterior y las inconsistencias identificadas en la información aportada por el Grupo de Tecnologías de la Información, evidencian oportunidades de mejora tanto puntuales (correctivas por criterio) como preventivas (rediseño de controles) cuya atención oportuna resulta necesaria para garantizar el acceso equitativo a la información y los servicios del sitio web institucional, en cumplimiento de la NTC 5854:2011, la Resolución 1519 de 2020 y la Ley 1712 de 2014.

RECOMENDACIONES

Con base en los resultados obtenidos durante el ejercicio de seguimiento al cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854:2011, Accesibilidad a páginas web, y en las evidencias documentales recopiladas para cada uno de los criterios priorizados evaluados, la Asesoría de Control Interno presenta a continuación las recomendaciones orientadas a subsanar las debilidades identificadas y a fortalecer la incorporación de los principios de accesibilidad (perceptible, operable, comprensible y robusto) en el sitio web institucional de ENTerritorio S.A.

Estas recomendaciones buscan no solo dar respuesta puntual a las observaciones detectadas, sino también propiciar la adopción de prácticas sostenibles de accesibilidad digital que garanticen el acceso equitativo a la información y a los servicios en línea de la Sociedad para todos los ciudadanos, incluidas las

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

personas que utilizan tecnologías de asistencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 (artículo 3) y en la Ley 1712 de 2014.

Oportunidades de mejora correctivas

Criterio 1.3.5:

Se recomienda incorporar el atributo autocomplete con el valor correspondiente en los campos del formulario "Comentarios sobre el sitio web" (<https://www.enterritorio.gov.co/web/contact>) que recopilan datos de propósito estándar reconocido por WCAG.

Criterio 1.4.11:

Se recomienda agregar un fondo de color sólido y semitransparente detrás de cada flecha del carrusel de la página principal, independiente de la fotografía que esté detrás, para garantizar un contraste constante sin importar qué imagen esté activa.

Criterio 4.1.1:

Se recomienda incorporar el validador W3C —herramienta de uso libre— como control de calidad previo a la publicación de nuevas páginas o plantillas, para detectar este tipo de errores de sintaxis antes de que lleguen a producción, en línea con la oportunidad de mejora ya identificada en el informe de enero de 2026 sobre "falta de controles de calidad enfocados en cumplimiento normativo y accesibilidad web". Se recomienda adicionalmente que, en el marco de esta corrección, se evalúe la posible relación causal con la limitación identificada en el criterio 4.1.3.

Criterio 4.1.3:

- Implementar un mensaje de estado accesible en el formulario de contacto (y demás formularios del sitio), mediante un contenedor para confirmaciones exitosas y para errores, de modo que el mensaje sea anunciado automáticamente por lectores de pantalla sin requerir desplazamiento del foco.
- Ajustar el flujo Post/Redirect/Get para que la página de destino tras la redirección (o mediante parámetro de estado/sesión) renderice visiblemente el mensaje de confirmación o error correspondiente, garantizando que la respuesta del servidor (HTTP 303) se traduzca en retroalimentación real al usuario.
- Validar la corrección con pruebas duales: manuales (lector de pantalla) y/o automatizadas (WAVE, axe, TAW), antes de pasar a producción.

Oportunidad de mejora sobre el diseño de control

Con base en las cuatro acciones correctivas anteriores, se observó una tendencia: Los hallazgos (1.3.5, 1.4.11, 4.1.1 y 4.1.3) no obedecen a fallas aisladas, sino a la posible ausencia de un control sistemático de accesibilidad integrado en el ciclo de vida de diseño, desarrollo y publicación del sitio web institucional, que permita detectar este tipo de barreras antes de que lleguen a producción, y no únicamente corregirlas de manera reactiva una vez identificadas.

Oportunidad de mejora propuesta: Diseñar e implementar un checklist/protocolo de verificación de accesibilidad (NTC 5854:2011 / WCAG 2.1), de aplicación obligatoria dentro del proceso de desarrollo, actualización y publicación de páginas, plantillas y componentes del sitio web institucional, que incluya como

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

mínimo: Validación automatizada previa a la puesta en producción, lineamientos técnicos estandarizados, prueba funcional, y formalización del protocolo o instrumento de verificación dentro del control CTROPETI-123 "Esquema de publicación", de manera que dicho control quede diferenciado y específico para la gestión de la calidad técnica de accesibilidad web, y no atienda únicamente la gestión documental de la información publicada.

Sobre el seguimiento a las oportunidades de mejora del ciclo anterior

Se recomienda al Grupo de Tecnologías de la Información, en articulación con el Grupo de Comunicaciones, formular e implementar un plan de acción específico y verificable para cada una de las seis oportunidades de mejora pendientes del ciclo anterior, con responsable, fecha de cumplimiento y tipo de evidencia esperada para cada una, priorizando: i) La expedición de lineamientos internos de accesibilidad aplicables desde las etapas de diseño y desarrollo, ii) El análisis y rediseño documentado del control CTROPETI-123; iii) El establecimiento de un cronograma formal de revisiones periódicas de accesibilidad (manuales y/o automatizadas), que sustituya las verificaciones reactivas actualmente evidenciadas, y iv) la implementación de un procedimiento formal de verificación y mantenimiento de enlaces del sitio web, de manera que en el próximo ciclo de seguimiento sea posible constatar avances reales y sostenibles frente a las causas identificadas desde enero de 2026.

Sobre la cobertura de verificación

Dado que el 60% del universo normativo (30 criterios) se encuentra sin confirmación manual, y que la tasa de observación (incumplimiento de criterios) observada en lo ya verificado (40%) no permite establecer un menor riesgo en lo pendiente, particularmente en los criterios de naturaleza interactiva, de mayor severidad para tecnologías de asistencia, se recomienda a la primera línea de aseguramiento, efectuar ciclo de seguimiento (autocontrol y autogestión) a los 14 criterios interactivos de mayor prioridad, y analizar la conveniencia de complementar el actual esquema de autoverificación indicado en el Memorando de respuesta del Grupo de Tecnologías de la Información, que permita disminuir la brecha de cobertura y generar acciones a corto plazo, frente a una obligación de carácter legal para la Sociedad.

Finalmente, frente a las recomendaciones, la Asesoría de Control Interno precisa que las actividades de mejora no son vinculantes; no obstante, el área evaluada está en la obligación de formular las acciones de mejora, cuyo propósito sea eliminar la causa que generó la observación, definiendo un plazo para su ejecución que no exceda de manera dilatoria la gestión de la administración de la Sociedad.

Atentamente,

ORLANDO CORREA NÚÑEZ

Asesor con Funciones de Control Interno

Elaboró: **Luisa Fernanda Ríos Giraldo – contratista – Asesoría de Control Interno**